



**YA PUEDES SOÑAR
CON TENER TU CASA
O APARTAMENTO
CON UN PRÉSTAMO
HIPOTECARIO EN
COOPNAZONAF**



**AHORA SI QUE LA
COSA ESTA BUENA
TE DAMOS
UNA TASA DE
INTERÉS FIJA DE UN**

**12%
ANUAL**

**QUIERES SABER MÁS? NOSOTROS
TE ORIENTAMOS**

Para llevar bienestar, mejor calidad de vida y desarrollo humano a nuestros socios, COOPNAZONAF ya tiene disponible Los Préstamos Hipotecarios, para la adquisición de bienes inmuebles (terrenos, casas, apartamentos, reparación de viviendas). Estos préstamos pueden tener garantías pignoras, además de que el inmueble a adquirir formará parte de dicha garantía.

El plazo máximo de amortización será de 20 años, otorgado de la manera siguiente: El socio que tenga hasta 45 años de edad el plazo máximo de amortización es de hasta 20 años y los socios de 46 hasta 65 años se le podrá otorgar un plazo de hasta 10 años.

El préstamo con garantía hipotecaria, debe ser por un monto equivalente al 80% del valor tasado del inmueble o de su valor de reposición. El 20% restante debe estar en la cuenta de ahorro programado o en su defecto en la cuenta de ahorro ordinario del socio interesado. Cualquier excepción debe ser conocida por el Consejo de Administración.

Si ya tienes un préstamo hipotecario con otra institución financiera y deseas tenerlo en tu cooperativa, solo tienes que solicitarnos que evaluemos tu caso.

Las informaciones requeridas para optar por este tipo de financiamiento son las siguientes:

- ▶ 1 Tener mínimo un (1) año como socio activo de la COOPERATIVA.
- ▶ 2 Abrir una cuenta de Ahorro Programado y acumular un balance mínimo del 20% del monto total del valor de la propiedad que desea adquirir.
- ▶ 3 Si ya tienes en la cuenta de Ahorro Ordinario el 20% del valor de la propiedad que desea adquirir, entonces sólo tienes que abrir la Cuenta de Ahorro Programado.
- ▶ 4 Estar al día con las obligaciones que tengas con la COOPERATIVA.
- ▶ 5 Completar una solicitud de Préstamo Hipotecario: anexar copia de la cédula del titular, del cónyuge o Garante solidario en los casos que proceda.
Copia del acta de matrimonio o declaración jurada de unión libre para los casos que proceda.
- ▶ 6 Tener capacidad de pago para cumplir de forma efectiva con las cuotas que se acuerden pagar.
- ▶ 7 Certificación de los ingresos que reciben las parejas por sus actividades laborales.
- ▶ 8 Presentar en el Buró de Crédito historial crediticio positivo.
- ▶ 9 Presentar copias de los títulos, para la depuración de la propiedad.
- ▶ 10 Pagar una Tasación del inmueble.
- ▶ 11 Póliza de seguro contra incendios y líneas aliadas, así como póliza de seguro de vida endosadas a favor de COOPNAZONAF.
- ▶ 12 Contrato Hipotecario firmado, sellado, legalizado e inscrito en el Registro de Títulos correspondiente, gravado a favor de COOPNAZONAF.
- ▶ 13 Título original de la propiedad, libre de gravamen de hipoteca. Certificación sobre cargas y gravámenes, estatus jurídico del inmueble.
- ▶ 14 Certificación relativa a impuestos de viviendas suntuarias y solares baldíos acorde con la Ley 18-88 (Certificación de IPI).



Construye
tu mundo
ahorrando en
COOPNAZONAF

Av. Independencia, No.655, Esq. Pedro Ignacio Espaillat,
Edificio Piisa, 4to Nivel, Suite 401,
Gazcue, Santo Domingo, D.N. • Tel. 809-565-6971
www.coopnazonaf.com
APP Coopnazonafmovil



@coopnazonaf